

**LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. Y
SOCIEDADES PARTICIPADAS**

EXPEDIENTE Y REFERENCIA: N° Expediente CEPA_2024_1

D. Agustín García Inda en su calidad de Consejero Delegado de **Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.**, en ejercicio de las facultades delegadas del Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en fecha 14 de febrero de 2024, elevado a público mediante escritura ante el Notario de Zaragoza, D. Pedro Martínez Viamonte, en fecha 4 de marzo de 2024, bajo el número 595 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 4693, folio 27, inscripción 80ª, hoja Z-45976.

HACE CONSTAR

i) Que, en fecha 15 de diciembre de 2023 y como consecuencia de Auto 131/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. adoptó el siguiente acuerdo:

“2.2. Licitación de un nuevo contrato de Auditoría para Corporación y Grupo. Delegación de facultades.

En cumplimiento del Auto 131/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón notificado en fecha 29 de noviembre de 2023, y de los acuerdos de la Comisión de Auditoría de fecha 4 de diciembre de 2023, se propone al Consejo de Administración la procedencia de adoptar un acuerdo por parte del mismo, como órgano de contratación, relativo al inicio de un nuevo procedimiento de contratación para recibir la prestación de los servicios de auditoría

legal de cuentas anuales de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y sus sociedades participadas.

Las condiciones esenciales de la contratación cuya licitación se propone son:

- *Objeto del contrato: Servicio de auditoría legal de cuentas anuales en beneficio de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y sociedades participadas. Serán sociedades beneficiarias de este servicio las siguientes 17 compañías, precisando que el objeto del contrato incluye también el servicio de auditoría legal de las cuentas anuales consolidadas del Grupo:*
 - *Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (cuentas anuales individuales y consolidadas)*
 - *Aragón Exterior, S.A.U*
 - *Aragón Plataforma Logística, S.A.U.*
 - *Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.*
 - *Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.*
 - *Ciudad del Motor de Aragón, S.A.*
 - *Expo Zaragoza Empresarial, S.A.*
 - *Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.*
 - *Parque Tecnológico Walqa, S.A.*
 - *Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.*
 - *Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.*
 - *Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.*
 - *Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.*
 - *Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.*
 - *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.*
 - *Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.*
 - *Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.*

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas individuales serán a cargo de cada una de las sociedades beneficiarias, según proporcionalmente les corresponda, correspondiendo a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. el pago de los trabajos sobre las cuentas consolidadas.

- *Valor estimado: por determinar.*
- *Presupuesto base de licitación: por determinar.*
- *Duración: Inicial de 3 años (2024, 2025 y 2026) y con una prórroga posible de 2 anualidades adicionales (2027 y 2028). Es decir, una estructura 3+2 que supone 5 años en total, en el caso de prorrogarse el contrato.*

- Prórroga: Si.
- Modificaciones previstas: por determinar.
- Dividido en lotes: No. La realización por lotes de las prestaciones objeto del contrato entrañaría, desde un punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión de los servicios, que podría dificultar su correcta ejecución, de tal modo que la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes para completar el conjunto de los trabajos de auditoría para las sociedades del grupo empresarial podría provocar, además de un coste adicional al incluir los trabajos de supervisión del contratista del lote principal respecto del resto de lote o lotes, una posible disminución de la calidad y retraso de los plazos.
- Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada, con publicidad en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- Presentación de ofertas: Electrónica.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Forma de adjudicación: por determinar.
- Previsión del inicio de la prestación: a partir de la firma del contrato.
- Condiciones especiales: con condición resolutoria en atención a la resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El Consejo de Administración, a la vista de la explicación ofrecida acuerda por unanimidad el inicio de un nuevo procedimiento de licitación, designando como responsable del contrato a la Responsable Financiera y de Control de la Sociedad, para que se dé inicio al procedimiento de licitación mediante el anuncio de su publicación según legalmente proceda.

Consecuentemente a su anterior acuerdo, el Consejo de Administración, delega expresamente en la Presidenta del Consejo de Administración las facultades para la licitación, adjudicación y formalización del contrato conforme a las condiciones de los pliegos aprobados, facultándole para realizar cuantas adecuaciones y trámites sean necesarios para su buen fin, así como para interpretar y resolver, a tales efectos, cualesquiera cuestiones puedan surgir, dando cuenta de su resultado en posteriores Consejos de Administración.”

A su vez, en fecha 27 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. tomó conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo sobre el procedimiento de licitación.

ii) Que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 16 bis de los Estatutos Sociales de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., la Comisión de Auditoría y de Control de la sociedad debe proponer al Consejo de Administración para el sometimiento a la aprobación de su socio único el Gobierno de Aragón, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o prórroga del mandato.

En este sentido, manifiesta que la Comisión de Auditoría y Control de la compañía, en su reunión de fecha 24 de abril de 2024, adoptó los correspondientes acuerdos en relación a las condiciones de contratación de servicios de auditoría legal de cuentas anuales para Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y sus sociedades participadas.

Previamente, en fecha 4 de diciembre de 2023, la Comisión de Auditoría y de Control de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. había tomado conocimiento de las resultas del recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y actuaciones a realizar.

Vistos estos antecedentes y en cumplimiento del pronunciamiento judicial antecitado, procede adoptar acuerdo relativo a la licitación de un nuevo procedimiento de contratación para recibir la prestación de los servicios de auditoría legal de cuentas anuales de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y sus sociedades participadas.

Las condiciones esenciales de la contratación son:

- Objeto del contrato: Servicio de auditoría legal de cuentas anuales en beneficio de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y

sociedades participadas. Serán sociedades beneficiarias de este servicio las siguientes 17 compañías, precisando que el objeto del contrato incluye también el servicio de auditoría legal de las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (cuentas anuales individuales y consolidadas)
- Aragón Exterior, S.A.U.
- Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
- Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
- Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Los honorarios devengados por la *auditoría de cuentas individuales serán a cargo de cada una de las sociedades beneficiarias, según proporcionalmente les corresponda, correspondiendo a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. el pago de los trabajos sobre las cuentas consolidadas.*

- Valor estimado: 1.464.000,00 €, IVA no incluido.
- Presupuesto base de licitación: 732.000,00 €, IVA no incluido.

- Duración: Inicial de 3 años (2024, 2025 y 2026) y con una prórroga posible de 2 anualidades adicionales (2027 y 2028). Es decir, una estructura 3+2 que supone 5 años en total, en el caso de prorrogarse el contrato.
- Prórroga: Si.
- Modificaciones previstas: Si. Entre otras, el contrato admitirá modificaciones derivadas de la creación o constitución de nuevas sociedades que se integren en el grupo societario que encabeza la compañía. Como máximo un 20% del precio del contrato.
- Dividido en lotes: No. La realización por lotes de las prestaciones objeto del contrato entrañaría, desde un punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión de los servicios, que podría dificultar su correcta ejecución, de tal modo que la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes para completar el conjunto de los trabajos de auditoría para las sociedades del grupo empresarial podría provocar, además de un coste adicional al incluir los trabajos de supervisión del contratista del lote principal respecto del resto de lote o lotes, una posible disminución de la calidad y retraso de los plazos.
- Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada, con publicidad en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- Presentación de ofertas: Electrónica.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación. (Criterios sujetos a juicio de valor 38 puntos y Criterios sujetos a evaluación automática 62 puntos).
- Previsión del inicio de la prestación: a partir de la firma del contrato. Primer ejercicio a auditar 2024.

- Observaciones: Anexo XX del Pliego Administrativo. En atención al procedimiento judicial señalado y en el caso de que el recurso presentado por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. prospere, operaría dicha circunstancia igualmente como causa específica de resolución contractual de este contrato.

ii) Que, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en orden a dar debida continuación al procedimiento,

RESUELVE

- Visto i) el auto 131/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ii) el acuerdo del Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. de fecha 15 de diciembre de 2023; y iii) la Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio suscrita por la Responsable Financiera y de Control de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. de fecha 22 de abril de 2024, en los que se recogen, entre otros, el objeto del contrato, la necesidad e idoneidad de la contratación y los criterios para el cálculo del valor estimado.
- Vistos los pliegos de condiciones particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato adaptados a la nueva normativa (Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación en Aragón), así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización.
- Visto el informe jurídico, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el Coordinador de Empresas Públicas, Letrado Asesor del Consejo de

Administración y Letrado de la Comunidad Autónoma asimismo a la vista de los documentos anteriormente citados, como documentos de los que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden satisfacerse mediante el procedimiento de adjudicación, la idoneidad de su objeto y su contenido a tal fin, la estimación y adecuación del precio para el cumplimiento de la prestación, el procedimiento elegido y los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

- Habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.
- Y no concurriendo en las personas que participan en el presente procedimiento ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia y/o en la fase de su ejecución, de conformidad con lo estipulado en la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación en Aragón,

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Dar continuidad al expediente de contratación, y aprobar expresamente los pliegos puestos a disposición y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Servicio de auditoría legal de cuentas anuales en beneficio de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y sociedades participadas. Serán sociedades beneficiarias de este servicio las siguientes 17 compañías, precisando que el objeto del contrato incluye también el servicio de auditoría legal de las cuentas anuales consolidadas del Grupo:
 - o Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (cuentas anuales individuales y consolidadas)

- Aragón Exterior, S.A.U
- Aragón Plataforma Logística, S.A.U.
- Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
- Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas individuales serán a cargo de cada una de las sociedades beneficiarias, según proporcionalmente les corresponda, correspondiendo a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. el pago de los trabajos sobre las cuentas consolidadas.

- Valor estimado: 1.464.000,00 €, IVA no incluido.
- Presupuesto base de licitación: 732.000,00 €, IVA no incluido.
- Duración: Inicial de 3 años (2024, 2025 y 2026) y con una prórroga posible de 2 anualidades adicionales (2027 y 2028). Es decir, una estructura 3+2 que supone 5 años en total, en el caso de prorrogarse el contrato.
- Prórroga: Si.
- Modificaciones previstas: Si. Entre otras, el contrato admitirá modificaciones derivadas de la creación o constitución de nuevas

sociedades que se integren en el grupo societario que encabeza la compañía. Como máximo un 20% del precio del contrato.

- Dividido en lotes: No. La realización por lotes de las prestaciones objeto del contrato entrañaría, desde un punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión de los servicios, que podría dificultar su correcta ejecución, de tal modo que la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes para completar el conjunto de los trabajos de auditoría para las sociedades del grupo empresarial podría provocar, además de un coste adicional al incluir los trabajos de supervisión del contratista del lote principal respecto del resto de lote o lotes, una posible disminución de la calidad y retraso de los plazos.
- Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada, con publicidad en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- Presentación de ofertas: Electrónica.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación. (Criterios sujetos a juicio de valor 38 puntos y Criterios sujetos a evaluación automática 62 puntos).
- Previsión del inicio de la prestación: a partir de la firma del contrato. Primer ejercicio a auditar 2024.
- Observaciones: Anexo nº XX del Pliego Administrativo. En atención al procedimiento judicial señalado y en el caso de que el recurso presentado por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. prospere, operaría dicha circunstancia igualmente como causa específica de resolución contractual de este contrato.

Segundo: Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de Estado y, en el caso de que fuera necesario, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tercero: Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera devenir durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que intervengan en el presente procedimiento su manifestación expresa de que no están incursas en conflicto de interés que pudiera comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento o su adjudicación.

Cuarto: Ratificar el nombramiento como responsable del contrato de Dña. Elena Lafuente Millán, Responsable del Departamento Financiero y de Control de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Agustín García Inda
Consejero Delegado
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.